



Resolución Directoral

N° 035-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 16 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Memorándum N° 574-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 116-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración e Informe Legal N° 073-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó a la señora María Rosa Malásquez Sotelo, en el cargo de Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural;

Que, mediante Carta S/N de fecha 13 de febrero de 2024, la señora María Rosa Malásquez Sotelo presenta su renuncia al cargo de Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;



Resolución Directoral

Con los vistos de la Unidad de Administración, de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora **MARÍA ROSA MALÁSQUEZ SOTELO**, al cargo de confianza de Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural, formalizado mediante la Resolución Directoral N° 229-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 19 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la señora **MARÍA ROSA MALÁSQUEZ SOTELO** para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Luis Guibo Miyahira
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento